Convocatoria

Apoyo a eventos académicos

Correspondientes al mes de:

Diciembre 2011

EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CONVOCA A SUS AFILIADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA APOYO A EVENTOS ACADÉMICOS, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

- Características del apoyo: MODALIDAD 1 y MODALIDAD 2
 Los apoyos MODALIDAD 1 y 2 y sus respectivas variantes se otorgarán todo el año a través de las convocatorias mensuales que emitirá la Comisión de Apoyo a Eventos Académicos cada mes.
- II. Monto de la bolsa \$50,00.00
- III. Requisitos de los solicitantes:
 - 1.- Llenar el formato nuevo de solicitud, de manera individual, la solicitud por escrito donde se especifique:
 - a) Nombre, lugar y duración del evento
 - b) Monto solicitado
 - c) Modalidad del evento
 - 2.- Carta de aceptación al evento en caso de ser ponente.
 - 3.- Comprobante de preinscripción y propaganda del evento.
 - 4.- Llenar el Formato nuevo de apoyo del delegado sindical o subdelegado sindical.
 - 5.- Carta de apoyo institucional, que puede ser emitida por el jefe de departamento, por el coordinador de programa o por el presidente de academia.
- IV. El período de recepción de solicitudes será del 28 de Noviembre al 5 de Diciembre del 2011, hasta las 17:00 horas y deberán ser presentadas a la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del Staus,
 - V. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS con base en el reglamento correspondiente (http://www.staus.uson.mx/reglamentos.html) y los resultados de las evaluaciones serán dados a conocer a más tardar el día 6 de Diciembre de 2011 a las 20:00 horas, publicándose el dictamen en la página del STAUS.

- VI. Los apoyos que hayan sido aprobados, se empezarán a ejercer a partir del día 7 de Diciembre de 2011 teniendo 15 días hábiles para acudir por dicho apoyo a las oficinas del Staus.
- VII. Los apoyos económicos otorgados estarán sujetos a comprobación académica y financiera. En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas se aplicará el Artículo 36 del reglamento que se refiere a comprobación de constancia original de ponencia o asistencia, comprobantes originales de gastos.
- VIII. Tal como lo establece el reglamento, los apoyos a eventos académicos serán considerados como complemento al monto total requerido por los solicitantes.
- IX. Los casos no previstos en el reglamento y en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos.
- X. Se cancelaran los cheques que no pasen por ellos en el tiempo indicado

No se recibirán documentos incompletos y/o fuera de tiempo.

LOS COMPROBANTES DEL APOYO OTORGADO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL STAUS

Atentamente

STAUS

CUR Y CUITE IN THE STATE OF THE

Hermosillo, Sonora, a 28 de Noviembre de 2011.